

## RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-015-2023

EL DIRECTORIO DE LA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

## CONSIDERANDO

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- QUE**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- QUE**, el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará: "(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...)*";
- QUE**, el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- QUE**, el artículo 9 de la LOEP, establece que es atribución del Directorio: "5. *Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución. (...) 11. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General (...) de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año*";
- QUE**, el artículo 11 de la LOEP, determina las atribuciones del Gerente General, entre las cuales, el numeral 5 señala: "*Presentar al Directorio las memorias anuales de la empresa pública (...)*";
- QUE**, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas públicas como "*personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)*";



- QUE**, el artículo 142 del Código Municipal, dispone: *“Organización empresarial. -Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General”*;
- QUE**, el artículo 147 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre las cuales, se encuentran: *“(...) i. Conocer los informes del Gerente General (...)”*;
- QUE**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente derogadas pero incorporadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- QUE**, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1228-OF de 15 de julio de 2023, el señor Pabel Muñoz, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y presidente del Directorio de la EPMMQ delega a la Ing. María José Vera Saltos a fin de que presida el Directorio de la EPMMQ;
- QUE**, mediante memorando No. EPMMQ-DPCG-2023-0248-M de 25 de julio de 2023, la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la EPMMQ, remite a la Gerencia General de la EPMMQ, el *“Informe Anual de Gestión de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito del 2022”*, para conocimiento del Directorio de la EPMMQ y su resolución al respecto. El referido informe fue validado por las Secretarías de Movilidad y Planificación del Distrito Metropolitano de Quito mediante correo electrónico de 25 de julio de 2023;
- QUE**, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1284-OF de 25 de julio de 2023, el señor Pabel Muñoz, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de julio de 2023, de 10h30 a 12h00, de manera virtual, a fin de tratar, entre otros puntos: *“3. Conocimiento del Informe Anual de Gestión de la la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito del 2022 y, su resolución al respecto”*;
- QUE**, mediante oficio No. EPMMQ-SG-2023-0033-O de 26 de julio de 2023, la Secretaría General de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la EPMMQ, el contenido de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de julio de 2023; y,

**En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el *“Informe Anual de Gestión de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito del 2022”*, remitido por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Además, en ejercicio de la atribución que le confiere al Directorio el artículo 9, numeral 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se insta a la administración para que atienda con prioridad los aspectos contingentes, ambientales, de remediación

ambiental, legales, contractuales y, operativos más relevantes constantes en el referido informe, entre ellos, el sistema integrado de recaudo; así como también, que atienda las observaciones que haya realizado la Contraloría General del Estado y Auditoría Interna y, mantenga informado a este cuerpo colegiado.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Encárguese a la Gerencia General y a la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la EPMMQ la ejecución de la presente resolución.

**SEGUNDA.-** Encárguese a la Secretaría General de la EPMMQ, la socialización de la presente resolución.

**TERCERA.-** Encárguese a la Dirección de Comunicación Social de la EPMMQ, la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución rige desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dado y suscrito en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de julio de 2023.



María José Vera Saltos

**Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**



Víctor Hugo Villacrés Endara

**Gerente General de la EPMMQ  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado y revisado por:	Galo Torres	Gerente Jurídico de la EPMMQ	